

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 37, 44 y 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; en relación con los numerales 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California** celebrará su **vigésima tercera sesión extraordinaria**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, que tendrá verificativo el día **jueves 15 de abril de 2021 a las 19:00 horas**, en su modalidad de sesión virtual total, en cumplimiento con Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. **Dictamen número sesenta**, que presenta la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, relativo a la **"DESIGNACIÓN PROVISIONAL DE LA SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA"**.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
4. **Dictamen número sesenta y uno**, que presenta la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, relativo a la **"DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA"**.
  - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
5. **Dictamen número sesenta y dos**, que presenta la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, relativo a la **"CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ SILVA, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A REGIDOR MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-71/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"**.
  - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**6. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba la “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”.**

**6.1** Dispensa del trámite de lectura.

**6.2** Discusión, modificación y aprobación en su caso.

**7.** Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE